

## BASES Y CONDICIONES “SORTEO 10 ASADOS PARA EL DIA DEL PADRE”

El presente concurso es organizado por CREDIFIAR SA, N° de CUIT 30-71098452-9, con domicilio en 1° Junta 2675, Santa Fe, República Argentina, en adelante “EL ORGANIZADOR”. EL SORTEO que quedará sujeto a las siguientes bases y condiciones, en adelante “LAS BASES”.

1.- Participantes: pueden participar en el sorteo todas las personas físicas, mayores de edad, que tengan su domicilio en la República Argentina, y que cumplan con las condiciones referidas en LAS BASES, en adelante “el/los Participante/s”. No podrán participar del sorteo quienes tengan su domicilio en lugares donde la legislación local no autorice la realización de este tipo de promociones ni el personal actual de EL ORGANIZADOR, ni aquellos que se hubiesen desvinculado dentro de los 180 (ciento ochenta) días previos al inicio de la vigencia de LA PROMOCIÓN, ni las empresas proveedoras vinculadas con el sorteo ni sus respectivos parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. Los Participantes intervinientes en el sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en LAS BASES y toda aclaración y/o modificación que EL ORGANIZADOR pudiera hacer.

2.- Organizador: el sorteo ha sido desarrollado y organizado exclusivamente por EL ORGANIZADOR, quien será el único responsable de la mecánica, control, pruebas, etc., de todo el proceso descrito en LAS BASES.

3.- Vigencia: la Promoción tendrá vigencia en la ciudad de Santa Fe, de la República Argentina, desde las 15 hs. del MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2019 y hasta las 09 hs. del MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2019, en adelante el “Plazo”.

4.- Participarán del sorteo aquellas personas que cumplan la consigna dispuesta en este link [www.facebook.com/Credifiar](http://www.facebook.com/Credifiar)

5.- Premio: el premio consistirá en 10 (DIEZ) asados de cerdo para 4 (Cuatro) personas cada uno. El ganador deberá retirar un voucher por el domicilio de “EL ORGANIZADOR” para luego buscar el premio en la sucursal de FIGAN GALICIA. “EL ORGANIZADOR” no se hace responsable por la calidad o cantidad del premio mencionado. Los premios no podrán ser transferidos, negociados, reembolsados, cobrados en efectivo, intercambiados, ni reclamados por terceros.

Serán causales para no disfrutar del Premio, entre otras, que los Participantes tengan resúmenes impagos vencidos o que se descubra que los Participantes han realizado algún tipo de fraude o acción que sea contraria a la moral y a las buenas costumbres.

Los premios no incluyen ninguna otra prestación o servicio no enumerado en LAS BASES. Para el caso que los premios sean gravados por impuestos, tasas

y/o contribuciones exigibles, el pago de los mismos correrá por cuenta del ganador, pudiendo EL ORGANIZADOR condicionar la entrega de los premios a la acreditación por parte de los ganadores del pago de los referidos conceptos, salvo disposición legal en contrario.

El producto está sujeto a la disponibilidad del stock, en la eventualidad de no poseer el producto comprometido se entregará otro de similares o mejores características.

6.- Ganadores: el ganador deberá ser cliente de CREDIFIAR o realizar el alta de su TARJETA DE CRÉDITO al momento de la entrega del premio (Sujeto a condiciones crediticias y requisitos financieros de Credifiar S.A.)

Serán 10 (diez) los ganadores. Elegidos de la siguiente manera:

2 (dos) ganadores entre los clientes que hayan solicitado un préstamo en Central.

2 (dos) ganadores entre los clientes que hayan solicitado un préstamo en sucursal de Aristóbulo del Valle.

1 (un) ganador entre los clientes que hayan solicitado un préstamo en sucursal de Esperanza.

1 (un) ganador entre los clientes que hayan solicitado un préstamo en sucursal de Paraná.

1 (un) ganador entre los clientes que hayan solicitado un préstamo en sucursal de Ceres.

3 (tres) ganadores de las redes sociales, los mismos resultarán del sorteo realizado entre todas las personas que hayan cumplido con la consigna planteada en [www.facebook.com/credifiar](http://www.facebook.com/credifiar). Para poder participar deberán:

1. COMPARTIR esta publicación en tu muro.
2. Contarnos con quién lo vas a compartir :)

El sorteo se realizará el MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2019. Las personas favorecidas serán notificadas dentro de los diez (10) días siguientes a la realización del sorteo al domicilio y/o a la dirección de e-mail que hubieran registrado. Desde el momento en que se comunica al ganador sobre el premio, este tiene un lapso de 24 hs. para responder, de no ser así se proseguirá a la elección de un nuevo ganador. De verificarse la imposibilidad de adjudicar el premio por causas no imputables a EL ORGANIZADOR el sorteo quedará vacante. Los premios se entregarán dentro de los treinta (30) días de su asignación en el domicilio que EL ORGANIZADOR indique, no siendo responsabilidad de EL ORGANIZADOR la entrega tardía. EL ORGANIZADOR no se hace cargo de los gastos en que incurran los favorecidos para el traslado, cuando concurran a reclamar y/o retirar su premio.

7.- Derecho intransferible: El derecho a la asignación de los premios es intransferible y la asignación de los mismos quedará condicionada a su reclamo por los titulares del número elegido en el Sorteo.

8.- Cualquier situación, conflicto o controversia derivada de la interpretación de LAS BASES será dirimida por EL ORGANIZADOR únicamente y sus decisiones serán inapelables. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de EL SORTEO, los Participantes y EL ORGANIZADOR se someterán los Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Santa Fe.

9.- Estas Bases podrán ser consultadas en la sucursal de "EL ORGANIZADOR"